INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de TOTAL TEK S. A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de TOTAL TEK S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentó a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2009.

He obtenido de los administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de TOTAL TEK S.A. al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2009, así como con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
- 3. El sistema de control interno tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, del cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Esta revisión incluyó el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades presentadas para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

4. Las cifras presentadas en los Estados Finan concordancia con la contabilidad.

OPERAL

Página 1

Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

- No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

De la revisión de los libros de contabilidad a los cuales corresponden los estados financieros presentados y que se rigen bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, se presentan los siguientes resultados:

TOTAL TEK S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINACIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

ACTIVOS	1′629.615.16

Activos corrientes	1′145.875,45	
Activos fijos	212.185,47	
Activos diferidos	271.554.24	

TOTAL ACTIVO	1′629.615,16

PASIVOS	737.815,57
	*

Pasivos corrientes	646.609,22
Pasivos largo plazo	91.206,35

PATRIMONIO 891.799,59

Capital suscrito	570.000,00
Reserva Legal	60.586,24
Utilidad del Ejercicio	261.213,35

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO



Página 2

TOTAL TEK S.A. ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

INGRESOS	2′518.217,35
----------	--------------

Ingresos operacionales 2'518.217,35

COSTOS Y GASTOS 2'110.239,38

Costos 1'088.441,39 Gastos 1'021.797,99

UTILIDAD DEL EJERCICIO	407.977.97
15% Participación a trabajadores	61.280,02
Gastos no deducibles	555,50
Deducción por incremento neto de empleados	5.315,04
UTILIDAD GRAVABLE	341.938.41

25% Impuesto a la Renta

85.484,60

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de accionistas y de la administración de la Compañía, para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

C.P.A. Edwin Gustavo Vera Bayas

Reg. No. 24636 Abril, 2010

